El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

I. DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL TABLÓN DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el siguiente método:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso se empleó el método identificado con el literal v), así:

i) Solicitud de cotizaciones: NO APLICA. La totalidad de los ítems de obra y de los insumos, cuadrillas, equipos y tarifas requeridos para la ejecución del objeto contractual se encuentran incorporados en el listado oficial de precios unitarios del Departamento, por lo que no fue necesario acudir a cotizaciones de mercado.

ii) Consulta de bases de datos especializados: NO APLICA.

iii) Consultas realizadas vía electrónica: NO APLICA.

iv) Análisis de consumos y precios históricos: NO APLICA.

v) Precios adoptados por la Gobernación de Casanare: SÍ APLICA. Resolución No. 0124 del 31 de julio de 2026, "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para la contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare", de la cual se tomaron los precios unitarios de referencia de los ítems de obra y los precios de los insumos, equipos, cuadrillas y tarifas empleados en la construcción de los Análisis de Precios Unitarios – APU.

La trazabilidad de la totalidad de los precios adoptados se garantiza mediante los Análisis de Precios Unitarios – APU de cada uno de los dieciséis (16) ítems del presupuesto oficial, los cuales se anexan como parte integral del presente estudio de mercado.

III. IMPUESTOS ESTAMPILLAS QUE APLICAN

Para establecer el Presupuesto Oficial la Secretaría de Desarrollo Social y Cultura realizó la Consulta de los impuestos que aplican para la ejecución del presente objeto.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad Tributaria vigente dependiendo de cada componente del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Consultado el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Támara, Casanare www. támara - casanare.gov.co, los porcentajes discriminados que serán a cargo del oferente son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
SOBRETASA BOMBERIL	25% sobre el 1%

ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1.5%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA	5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE – CONTRATOS DE OBRA MATERIAL	2%

Nota: Estos impuestos corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el contrato y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. Por loque se tienen en cuenta al momento de elaboración del Presupuesto Oficial

IV. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

1. Estructura del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial del proceso se estructuró bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, a partir de un presupuesto de obra discriminado por ítems, unidades y cantidades, diligenciado en el Formulario 1 – Propuesta Económica de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El presupuesto comprende cuatro (4) capítulos y dieciséis (16) ítems de pago, correspondientes a obras preliminares, acabados, carpintería metálica e instalaciones varias.

Las cantidades de obra fueron determinadas a partir del levantamiento y diagnóstico en sitio de la infraestructura existente del Centro de Integración Ciudadana – CIC del centro poblado El Tablón, y se encuentran relacionadas en el documento de cantidades de obra que se anexa al presente estudio.

2. Fuente de los precios unitarios.

La entidad determinó el presupuesto oficial mediante el método de precios adoptados por la Gobernación de Casanare. Se tomó como fuente única la Resolución No. 0124 del 31 de julio de 2026, "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para la contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare", de la cual se extrajeron:

a) Los precios unitarios de referencia de los doce (12) ítems del presupuesto que se encuentran codificados en el listado oficial, identificados en el presupuesto con el código numérico correspondiente en la columna "ÍTEM DE PAGO" (códigos 8115, 6005, 5227, 6683, 5532, 5955, 6339, 7499, 5294, 7952, 7643 y 7134).

b) Los precios de los insumos, materiales, equipos, cuadrillas, jornales y tarifas de transporte empleados en la construcción de los cuatro (4) Análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos, identificados como IN-1 a IN-4.

No se acudió a solicitud de cotizaciones por cuanto la totalidad de los insumos y actividades requeridos para la ejecución del objeto contractual se encuentran contenidos en el listado oficial de precios del Departamento, garantizando con ello la uniformidad, objetividad y trazabilidad de la totalidad del presupuesto oficial.

3. Ítems no previstos en el listado oficial.

Cuatro (4) actividades del presupuesto no corresponden a ítems codificados del listado oficial, por responder a soluciones técnicas específicas requeridas por el estado actual de la infraestructura. Para estas actividades se construyeron Análisis de Precios Unitarios empleando exclusivamente los insumos, materiales, equipos, cuadrillas y tarifas de la misma Resolución No. 0124 de 2026, sin acudir a precios de mercado distintos, con el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	COSTO DIRECTO	AIU (34 %)	PRECIO UNITARIO
IN-1	Pintura epóxica para pisos con adición de sikafloor top	m²	$ 55.815	$ 18.976	$ 74.791
IN-2	Reanclaje de parante de baranda metálica existente a elemento en concreto, mediante 4 pernos de anclaje expansivo metálico Ø 1/2" × 4"	und	$ 107.056	$ 36.399	$ 143.455
IN-3	Canal en lámina galvanizada cal. 16, desarrollo 0,60 m, pintada con wash primer y esmalte, instalada a altura superior a 6,00 m	m	$ 230.297	$ 78.301	$ 308.598

IN-4	Tablero de baloncesto reglamentario 1,20 × 1,80 m en acrílico 10 mm, con aro Ø 45 cm y malla, incluye desmonte y retiro del existente	und	$ 795.553	$ 270.488	$ 1.066.041

Los APU de estos ítems se anexan al presente estudio y fueron aprobados por la supervisión designada, conforme a la nota 2 del formato de Análisis de Precios Unitarios de los Documentos Tipo.

4. Presupuesto oficial por capítulos.

CAPÍTULO	VALOR
1. OBRAS PRELIMINARES	$ 12.590.819
2. ACABADOS	$ 70.687.590
3. CARPINTERÍA METÁLICA	$ 12.796.008
4. INSTALACIONES VARIAS	$ 37.875.583
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 133.950.000**

5. Detalle de ítems, cantidades y precios unitarios.

A continuación se presenta el cuadro descriptivo del presupuesto oficial de la entidad, con los ítems, unidades, cantidades y precios unitarios adoptados. Los códigos numéricos de la columna "CÓDIGO" corresponden a los ítems del listado oficial de la Resolución No. 0124 de 2026; los códigos IN-1 a IN-4 corresponden a los ítems no previstos analizados en el numeral 3 anterior.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1. OBRAS PRELIMINARES						**$ 12.590.819**
1.1	8115	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	m²	1.365,54	$ 8.951	$ 12.222.949
1.2	6005	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	12,69	$ 28.989	$ 367.870
2. ACABADOS						**$ 70.687.590**
2.1	5227	Raspado y resane superficie muro pintado	m²	77,40	$ 14.230	$ 1.101.402
2.2	6683	Pintura esmalte sobre muro (2 manos)	m²	250,25	$ 38.989	$ 9.756.997
2.3	5532	Líneas de demarcación cancha multifuncional	m	310,82	$ 14.245	$ 4.427.631
2.4	5955	Esmalte sobre lámina lineal	m	436,00	$ 22.271	$ 9.710.156
2.5	6339	Pintura vinilo interior sobre estuco bajo placa 3 manos	m²	142,97	$ 26.795	$ 3.830.881
2.6	IN-1	Pintura epóxica para pisos con adición de sikafloor top	m²	559,70	$ 74.791	$ 41.860.523
3. CARPINTERÍA METÁLICA						**$ 12.796.008**
3.1	7499	Puerta y marco entamborada doble cara en aluminio, marco en aluminio, incluye chapa. Suministro e instal.	m²	8,98	$ 540.916	$ 4.857.426
3.2	5294	Vidrio incoloro 6 mm. Suministro e instal.	m²	1,08	$ 95.584	$ 103.231
3.3	IN-2	Reanclaje de parante de baranda metálica existente a elemento en concreto, mediante 4 pernos de anclaje expansivo metálico Ø 1/2" × 4", incluye perforación, ajuste con torque y retoque en anticorrosivo y esmalte. Suministro e instal.	und	3,00	$ 143.455	$ 430.365
3.4	7952	Puerta en rejilla tipo persiana con marco lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo y acabado en esmalte. Suministro e instal.	m²	9,17	$ 807.523	$ 7.404.986
4. INSTALACIONES VARIAS						**$ 37.875.583**
4.1	7643	Lámpara led High-bay 100W 120/240V 9000 lm, incluye cableado y sistema de anclaje a estructura. Suministro e instalación.	und	15,00	$ 901.580	$ 13.523.700
4.2	IN-3	Canal en lámina galvanizada cal. 16, desarrollo 0,60 m, pintada con wash primer y esmalte, instalada a altura superior a 6,00 m, incluye andamio. Suministro e instal.	m	68,40	$ 308.598	$ 21.108.103
4.3	7134	Caneca para exteriores tipo IDU M-120 en lámina y malla. Suministro e instal.	und	2,00	$ 555.849	$ 1.111.698
4.4	IN-4	Tablero de baloncesto reglamentario 1,20 × 1,80 m en acrílico 10 mm, con aro Ø 45 cm y malla, incluye desmonte y retiro de tablero existente y andamio. Suministro e instal.	und	2,00	$ 1.066.041	$ 2.132.082
					PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 133.950.000**

Nota: los precios unitarios relacionados incluyen el factor de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, conforme a la Nota 1 del Formulario 1 del presupuesto oficial.

6. Costos indirectos – AIU.

El análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad se efectuó sobre los costos directos de obra, en los términos señalados en el numeral 11.3 del estudio previo. El factor adoptado es del treinta y cuatro por ciento (34 %) y se encuentra incorporado dentro de cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial, con la siguiente discriminación:

COMPONENTE	PORCENTAJE	VALOR
Costo directo de obra	—	$ 99.962.687
Administración (A)	29 %	$ 28.989.179
Imprevistos (I)	2 %	$ 1.999.254
Utilidad (U)	3 %	$ 2.998.880
Total A.I.U.	**34 %**	**$ 33.987.313**
PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 133.950.000**

De acuerdo con el numeral 11.3 del estudio previo, el componente de Administración comprende los gastos de legalización del contrato, los impuestos de carácter nacional, departamental y municipal y los demás factores propios del tipo y la localización del proyecto; el componente de Imprevistos cubre los riesgos a cargo del contratista durante la ejecución; y el componente de Utilidad corresponde a la ganancia esperada por el contratista.

7. Impuestos, tasas, estampillas y contribuciones.

El presupuesto oficial incorpora, dentro del factor de costos indirectos, la incidencia de los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas relacionados en el numeral III del presente documento. Dichos gravámenes corren por cuenta del contratista adjudicatario y no darán lugar a pago adicional alguno sobre los precios pactados.

Se advierte de manera particular que, por tratarse de un contrato de obra pública en los términos del numeral 18.1 del estudio previo y del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, resulta aplicable la contribución especial del cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato prevista en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, cuya vigencia fue establecida con carácter permanente por el parágrafo del artículo 80 de la Ley 1738 de 2014, equivalente a **$ 6.697.500**. Igualmente, el Impuesto sobre las Ventas se liquidará conforme al régimen que corresponda a la naturaleza del objeto contratado y a la calidad tributaria del contratista adjudicatario.

8. Conclusión.

En consecuencia, la entidad estableció el presupuesto oficial aplicando las cantidades de obra determinadas en el diagnóstico técnico a los precios unitarios de referencia adoptados por la Gobernación de Casanare mediante Resolución No. 0124 del 31 de julio de 2026, adicionando el factor de Administración, Imprevistos y Utilidad del 34 % calculado sobre el costo directo de obra, según el detalle contenido en los numerales anteriores y en los Análisis de Precios Unitarios que se anexan.

Efectuadas las anteriores verificaciones, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 133.950.000,00)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás descuentos de ley que resulten aplicables, para un plazo de ejecución de un (1) mes y quince (15) días.

El valor así determinado se encuentra dentro del rango de la menor cuantía del Municipio de Támara, Casanare, por lo que la modalidad de selección aplicable es la prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y el proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, con sujeción a los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

V. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL	
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 133.950.000,00)

VI.	DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO
ANEXOS	1. Presupuesto Oficial – Formulario 1 (Propuesta Económica) 2. Análisis de Precios Unitarios – APU de los dieciséis (16) ítems 3. Análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos IN-1 a IN-4 4. Resolución No. 0124 del 31 de julio de 2026 – Gobernación de Casanare (listado oficial de precios unitarios de obra pública) 5. Análisis de A.I.U. 6. Cantidades de obra y planos 7. Especificaciones técnicas del objeto a contratar (Anexo No. 2)

VII.	FIRMAS RESPONSABLES
Aprobó : **PATRICIA DÍAZ SAAVEDRA** Cargo: Secretaria de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda	